

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Resol. N° 043/05.

N° 074 PERÍODO LEGISLATIVO 2005

EXTRACTO COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA PROY. DE RE-  
SOL. AUTORIZANDO LA AUSENCIA DEL SEÑOR GOBERNADOR.

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión 07/04/05

Girado a la Comisión P/R AP.  
N°: \_\_\_\_\_

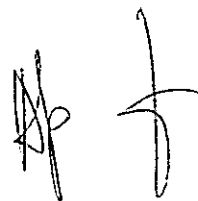
Orden del día N°: \_\_\_\_\_

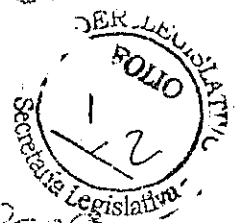
---

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Autorizar al señor gobernador Dn. Jorge Colazo a ausentarse de la Provincia, según lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Provincial, en virtud de la nota manuscrita recibida vía fax de fecha 05 de Abril del cte. año, donde informa que, por razones de salud, se encuentra imposibilitado de regresar a la Provincia, según lo comunicado mediante Decreto Provincial N° 930/05.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-





Ciudad Pat, 5 de abril 2005.

Señora Vicepresidenta Primera  
s/c. Poder Legislativo.  
Dona Angelina Guzman.

En mi carácter de Gobernador de la Provincia me dirijo a usted en relación al Decreto número 930/05, a los efectos de comunicarle que por razones de salud me es imposible regresar a la Provincia dentro de los plazos previstos por el artículo 131 de la Constitución Provincial. Por esta razón solicito que la Cámara autorice mi ausencia hasta el próximo jueves 11 del corriente mes inclusive.

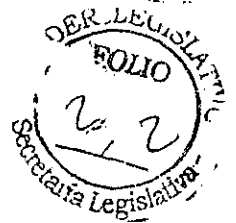
Sin otro particular y deseando a usted y demás integrantes del poder legislativo el trato dispensado, la saluda atentamente.

Mario Jorge Colato  
Gobernador  
Prov. Tierra del Fuego,  
Antártida e I. del Atlántico Sur.

Isela  
Angelina GUZMAN

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA  
334  
05-04-05  
HORA 21:00  
MARIO COLATO

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo



USHUAIA, 24 MAR. 2005

VISTO y CONSIDERANDO: Que el suscripto se trasladará a la ciudad de Córdoba, a partir del día veinticinco (25) de marzo de 2005, encontrándose facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

D. E C R E T A :

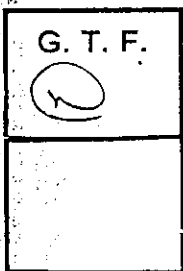
ARTICULO 1°.- Comunicar su traslado a la ciudad de Córdoba, a partir del día veinticinco (25) de marzo de 2005.

ARTICULO 2°.- Dejar en ejercicio del Poder Ejecutivo al señor Vicegobernador de la Provincia, Dn. Hugo Omar COCCARO, a partir de la fecha indicada en el artículo 1°.

ARTICULO 3°.- El presente no generará gastos de pasajes ni viáticos.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, y archivar.

DECRETO N° **930/05**



Dr. Leonardo A. PLASENZOTTI  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
Seguridad, Justicia y Culto

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

DANIELA CRISTINA BEBAN  
Directora Provincial de  
Administración y Despacho  
Secretaría Legal y Técnica

Mario Jorge Colazo  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y las Islas Continentales, son y serán Argentinas"*